



"Salud - Calidad - Humanización" 23 SEP 2016

Bogotá, D. C.,

28237 DIGE-OCIN

Señor Mayor General (RA)
Luis Eduardo Pérez Arango
Director General
Gn.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2016, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada a la Farmacia Salas de Cirugía, así:

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoria y determinar los elementos apropiados sujetos a verificar durante la prueba selectiva, de tal forma que se pueda cumplir con el objetivo que aunque no se revise el 100% de los bienes que integran el inventario, si se pueda identificar si existen desviaciones, falta de control, información errónea y extraer conclusiones con altos niveles de confianza sobre la administración y custodia de los inventarios; los lineamientos utilizados para realizar la selección de la muestra fue la estratificación en donde el universo se dividió en sub-universos en grupos de valores, tomando el 20% de cada uno de ellos y eligiendo los que en su valor unitario superaban \$ 1'965.000.

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información refleja al 20 de septiembre/16 a las 07:32 horas, la cantidad de 776 ítems por valor total de \$ 1.183'728.274,39 por lo que se tomó una muestra de 166 ítems de inventario por valor de \$ 666'721.143,54 que representa el 56% del total del inventario.

1. En el desarrollo de la prueba selectiva las diferencias que se iban presentando fueron soportadas, sin embargo las diferencias que quedaron pendientes, al día siguiente no fueron cubiertas en su totalidad, presentando sobrantes por \$ 3'099.371,21 y faltantes por \$ 5'285.226.58 así:

Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Kardex	Cant. Físico	Cant. Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
1	1179090005-BAX	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO UNIDAD	26.499,93	36	46	10	264.999,34	
2	1196490212	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS 5.1X102CM UNIDAD 5-6X10-11cm	493.224	24	26	2	986.448	
3	1196490353	ANILLOS INTRASTOMALES DE ZONA OPTICA 6mm 210 UNIDAD	876.846,15	1	2	1	876.846,15	
4	1196491050	PINZAS MAX GRUP 23 UNIDAD	477.853,71	3	4	1	477.853,71	
5	1196491080	CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE TEXTURA ESTRUCTURADA 5cmx 10cm UNIDAD	493.224	5	6	1	493.224	
6	1196491052	FIBRAENDOLASER FLEXIBLE UNIDAD	503.440	8	2	(6)		-3'020.640
7	11964912224	ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 355, ZONA OPTICA 5MM UNIDAD	1'307.000	1	0	(1)		-1'307.000
8	1197011026	CABEZAL DE BOMBA CENTRIFUGA UNIDAD	472.296,93	6	4	(2)		-944.593,87

"Salud - Calidad - Humanización"

Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Kardex	Cant. Físico	Cant. Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
9	1176010096	PROTECTOR PLASTICO OCULAR UNIDAD	564,90	135	112	(23)		-12.992,71
TOTAL							3'099.371,21	5'285.226,58

2. Del seguimiento realizado a las pruebas selectivas de la presente anualidad, se observa lo siguiente:

- El Área Farmacia Salas de Cirugía realiza selectivas de inventario periódicamente por agrupación del cual responde el funcionario asignado a cada grupo.
- Se evidencia que se está realizando la marcación con código de los bienes, lo que permitió realizar una adecuada y ágil verificación evitando confusiones en la identificación de los mismos.
- No se ha dado cumplimiento con la legalización de ingresar al inventario los medicamentos y dispositivos médicos sobrantes definitivos de cada selectiva realizada, incumpliendo con el procedimiento "Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en una farmacia FR-UNF-PRO-01" en lo que indica que debe legalizarse en los cinco días siguientes.
- Sobre la selectiva realizada el pasado 28 de julio/16 contenida en el acta de conteo físico, debidamente firmada por la responsable e informada a la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo mediante el oficio 23441 DIGE-OCIN del 16 de agosto/16, no se ha tomado ninguna acción de mejora, sin embargo la responsable del Área Farmacia Salas de Cirugía manifiesta que no tiene conocimiento del oficio, lo que evidencia falta de comunicación entre las Áreas involucradas.

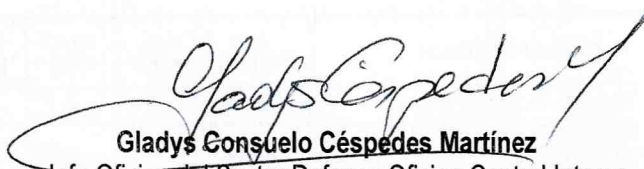
RECOMENDACIÓN

1. Efectuar el ingreso de los sobrantes presentados dando cumplimiento al procedimiento FR-UNF-PRO-01 Ajuste de inventarios luego de un inventario físico en una farmacia y presentar el respectivo soporte.
2. En cumplimiento de la Circular 01/15 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se advierte para que se tomen las acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en Farmacia Salas de Cirugía, con el propósito de tener una adecuada administración y custodia de los bienes que se encuentran en depósito

A la Subdirección Administrativa

3. Adelantar las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad por las diferencias presentadas en las pruebas selectivas de inventario las cuales son repetitivas.

Atentamente,


Gladys Consuelo Céspedes Martínez
 Jefe Oficina del Sector Defensa Oficina Control Interno

Copia: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (vía correo electrónico)

Elaborado: Profesional de Defensa Olinto A. Bejarano Garzón

"Salud - Calidad - Humanización"